

1300 – 1300.014.00 – 20266000426

Medellín, 14/02/2026

Doctor
CAMILO ANDRÉS CANO MONTOYA
Secretario de Participación Ciudadana
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
atencion.ciudadana@medellin.gov.co
Calle 44 # 52 - 165, Centro Administrativo La Alpujarra
Medellín, Colombia

Asunto: Traslado por Competencia PQRS 082 de 2026, RAD 20267000577.

Cordial saludo doctor Cano Montoya:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió comunicación suscrita Anónimo, radicada internamente con el No. 20267000577 del 13 de febrero de 2026, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRS 082 de 2026 y a través de la cual manifiesta:

Buenas tardes, el CDS de Campo Valdés (Centro de Desarrollo Social) en la comuna 4 de Medellín funciona como un espacio de encuentro, integración y participación ciudadana que fortalece el tejido social. Ofrece programas, servicios y actividades para el beneficio comunitario, gestionados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Su gran objetivo es promover la gestión del desarrollo local y la toma de decisiones comunitarias. Es un espacio para que la comunidad pueda disfrutar sin ningún lucro más que el interés colectivo social; sus diferentes actividades deberán ser para el fortalecimiento social y el libre esparcimiento.

En este ejecuta actividades privadas y con lucro personal la emisora llamada Frecuencia 4 donde ocupan todo el segundo piso, negando así la posibilidad de que accedan otros grupos de la comunidad y que puedan realizar libremente sus actividades.

Lo pongo en conocimiento a esta entidad para que puedan vigilar que está sucediendo con un lugar que es público

Una vez analizado el contenido de la petición, se pudo determinar que la Contraloría Distrital de Medellín no es el órgano competente para dar trámite y respuesta a la misma. Por lo tanto, en aras de dar el trámite correspondiente a la petición, y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015, con la presente damos traslado a la Entidad a su cargo, por ser la competente para resolver las inquietudes planteadas por el (la) ciudadano(a).

De igual manera, esta Contraloría informará al peticionario que la facultad para tramitar y dar respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones es competencia de su Entidad, y se le remitirá copia del presente traslado.

Atentamente,



CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA
Contralor Auxiliar
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: PQRSD 082 de 2026 con radicado 20267000577

Proyectó: Ana Milena G.
Revisó: Carla M.